

DIEGO CRESPO ABOGADO DE CMS ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO

La generación de electricidad: ¿intervención o competencia?

Se ha publicado recientemente un informe de la Comisión Nacional de Energía en donde se cuestiona el funcionamiento del mercado de generación, sugiriendo intervenir para acabar con los márgenes "excesivos" de algunas centrales. Sin embargo, en este artículo se incluyen algunas reflexiones que intentan demostrar que la CNE se equivoca y cuáles son las posibles medidas.

En un informe reciente de la Comisión Nacional de Energía (CNE) se cuestiona el funcionamiento del mercado de generación, sugiriendo intervenir para acabar con los márgenes "excesivos" de algunas centrales. En este artículo se incluyen algunas reflexiones que intentan demostrar que la CNE se equivoca.

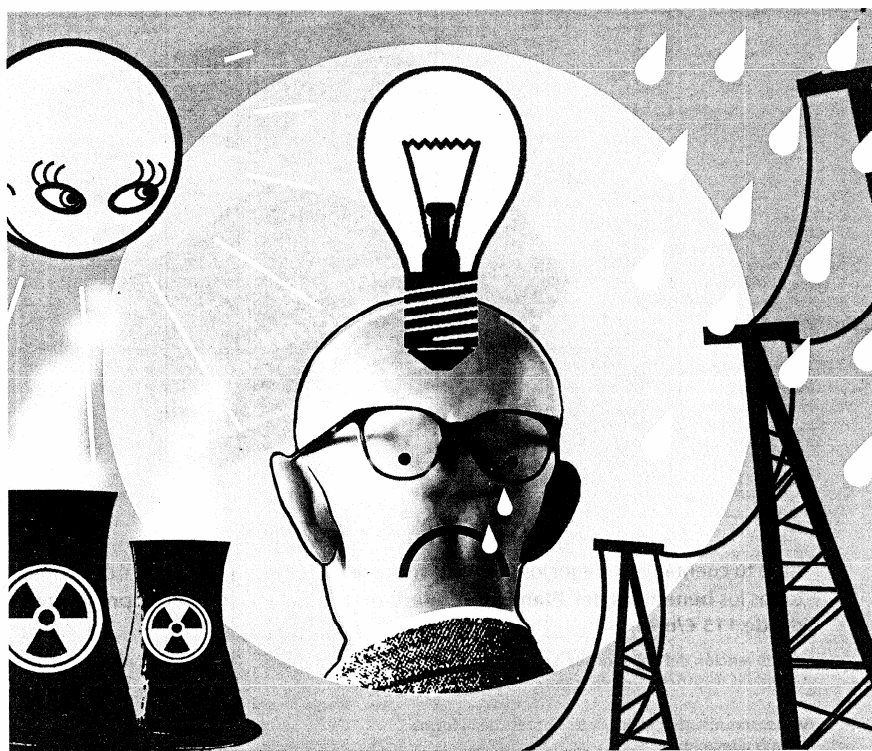
En el mercado de generación de electricidad, como en todos los mercados en competencia, el precio de venta es el mismo para todas las centrales, y es igual al ofrecido por la unidad más cara necesaria para atender la demanda en cada momento. No obstante, la CNE cuestiona lo anterior cuando dice que las centrales nucleares e hidráulicas, que tienen hoy costes variables más bajos, se aprovechan injustamente del aumento de los precios del mercado.

Que así funcionan los mercados se comprende fácilmente. Supongamos que en un mercado se demandan 100 unidades y que la capacidad de oferta es de 150, repartida a partes iguales entre 5 productores. Estos productores no son igual de eficientes: los dos primeros -A y B- producen cada unidad a un coste variable de 2; C lo hace a 3; D, a 4; y E, a 5 euros. Así, prescindiendo de los costes de oportunidad, A, B y C venderán toda su producción, D venderá 10 unidades y E nada. En cuanto al precio, D (la unidad más cara) venderá a su coste variable (aun cuando no cubra los costes fijos, pues éstos se consideran costes hundidos). Y éste también es el precio que deben recibir A, B y C, con independencia de que produzcan más barato, pues saben que los consumidores les comprarán a este precio y ofertarán a 4 euros (salvo que, como sucede en el pool, se les asegure el precio de mercado siempre que oferten por debajo). A y B tendrán un margen sobre costes variables de 60, el de C será de 30 y nada el de D. ¿Significa esto que A, B y C están sobre retribuidos? No, reciben el precio que les toca según las reglas que rigen el mercado.

Errores y posibles soluciones

Si esto es así, no se entiende por qué la CNE acusa a hidráulicas y nucleares de enriquecerse a costa de los consumidores. No negamos que los precios de mercado se han disparado por el aumento del precio de las materias primas que utilizan las centrales de carbón y los ciclos. Ni tampoco que ello beneficia a las centrales cuyos costes de aprovisionamiento se han mantenido más o menos estables. Pero esto es -insistimos- el resultado del mercado; y es, además, la mejor forma de que los precios den las señales adecuadas de inversión y de consumo.

Y conviene aclarar que si la nuclear tiene hoy costes variables más bajos -csto no cra así hace pocos años, con el precio del petróleo deprimido-, sus costes fijos son superiores a los del carbón o los ciclos; y que las hidráulicas han sido, son y serán obras con altísimos costes fijos, que solo pueden recu-



**EL INCREMENTO DEL
PRECIO DE LA ENERGÍA ES
EL RESULTADO NATURAL
DEL MERCADO**

**LA PRIMERA MEDIDA
PASA POR AJUSTAR LAS
TARIFAS A LOS COSTES
REALES DE GENERACIÓN**

perar en las pocas horas en que funcionan (1.500-2.000 al año). En todo caso, siendo cierto que existe un problema, ¿qué se puede hacer? Una primera solución pasa por intervenir el funcionamiento del mercado. Al margen de que vende ("que paguen las eléctricas"), es una medida fácil de implementar. Sin embargo, y obviando la cuestión de su legalidad, supondría un retroceso en la liberalización del sector, minaría la credibili-

dad del sistema y generaría mayores ineficiencias en el futuro, además de errar en la identificación del problema, que no reside en las diferentes rentabilidades de las centrales, sino en el aumento del valor de la energía en un escenario de escasez de combustibles a nivel mundial.

La dirección correcta es la contraria: eliminar las trabas que aún existen al funcionamiento. Así, la primera medida pasa por ajustar las tarifas a los costes reales de generación. Esto aumentaría la eficiencia del sistema: si los precios suben, la demanda baja, lo que reduce a su vez el precio de equilibrio. Pero no todo es que los consumidores paguen más. En el ejemplo anterior, la situación descrita no es sostenible, pues los mayores márgenes que obtienen unos inducirán a otros productores eficientes a entrar en el mercado, reduciéndose los costes de producción y, por ende, el precio de equilibrio. ¿Funciona esto en el sector eléctrico?

Al margen del agotamiento de la capacidad hidráulica -discutible, al analizar la dis-

ponibilidad de nuevos proyectos-, existen multitud de actuaciones de la Administración que deben revisarse o, al menos, tenerse en cuenta al enjuiciar el sistema: la indefinición sobre el futuro de la nuclear; el escaso desarrollo de la interconexión con Francia; o los incentivos a las renovables, que por un lado reducen el precio del mercado y ayudan a la sostenibilidad medioambiental, y por el otro suponen una carga sobre el sistema por las primas a la inversión (parece adecuado que su coste sea soportado por los presupuestos y no por la tarifa). No cabe duda de que éstas -y otras cuestiones- de las que es responsable el regulador inciden notablemente en la eficiencia del sistema. No se trata de cuestionar las decisiones de los poderes públicos, pero no puede culpárse a unas tecnologías de sus consecuencias.

Como decía en una reciente entrevista el antiguo presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia: "Entre competencia con supervisión o intervención, mejor competencia".